

SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN MENSUAL N. 8 - ABRIL 2019

Introducción Entre el 17 y el 20 de abril, con motivo del primer aniversario del inicio de las protestas sociales y políticas, varias movilizaciones tuvieron lugar en las calles, y los manifestantes se unieron a las procesiones de Semana Santa en Managua y otras ciudades principales, a pesar de la prohibición de realizar manifestaciones emitida por la Policía Nacional, y del importante despliegue policial. En este contexto, se reportaron nuevos patrones de violaciones de derechos humanos: en diferentes ciudades, la policía arrestó a manifestantes – algunos de los cuales fueron presuntamente golpeados y amenazados – y, al cabo de unas horas, se los puso en libertad, sin haberlos trasladado a un centro de detención. Las autoridades continuaron excarcelando a personas detenidas en relación con las protestas de 2018, pero sin seguir lo estipulado en el acuerdo alcanzado en esta materia entre el Gobierno y la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (en adelante, la Alianza Cívica). Esta última suspendió su participación en las negociaciones hasta que el Gobierno honre sus compromisos, en particular los contenidos en los dos acuerdos firmados en marzo de 2019¹.



Foto: María Gómez / Artículo 66 *Movilización realizada el 19 de abril en Managua con motivo del primer aniversario del inicio de las protestas políticas y sociales*

Contexto El 3 de abril, fecha límite establecida para que las negociaciones entre el Gobierno y la Alianza Cívica concluyesen, esta última anunció que no era posible llegar a ningún acuerdo sobre justicia y democracia con el Gobierno y que, por lo tanto, centraría sus esfuerzos en hacer seguimiento del cumplimiento de los dos acuerdos firmados en marzo².

El 5 de abril, la Alianza Cívica envió una carta al Presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) y a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Nicaragua del Consejo Permanente de la OEA, en la que les informó que reanudaría su participación en las discusiones, solo cuando el Gobierno diera serias muestras de voluntad política

¹ Un acuerdo sobre la liberación de las personas privadas de libertad por su participación en las protestas de 2018 y otro sobre el fortalecimiento de los derechos fundamentales y garantías de los ciudadanos. Ver OACNUDH, Boletín Mensual No. 7, disponible en: www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/04/Nicaragua-Boletin-Mensual-Marzo-2019.pdf, consultado por última vez el 8 de mayo de 2019.

² La Alianza Cívica ha denunciado consistentemente el incumplimiento del Gobierno a los dos acuerdos. Ver: www.alianzacicvanicaragua.com/es/presentamos-carta-a-testigos-acompanantes-y-garantes-internacionales/, consultado por última vez el 30 de abril de 2019, www.alianzacicvanicaragua.com/es/justicia-y-democracia-sin-acuerdos/ y www.alianzacicvanicaragua.com/es/reiterada-falta-de-cumplimiento-del-gobierno/, consultados por última vez el 27 de abril de 2019.

a través de acciones concretas para llegar a una pronta solución pacífica³. El 23 de abril, la Alianza Cívica reiteró su posición en una reunión con los dos testigos internacionales de la negociación – el Nuncio Apostólico y el Enviado Especial de la Secretaría General de la OEA a Nicaragua⁴.

Durante los días 5 y 26 de abril, el Consejo Permanente de la OEA celebró tres sesiones extraordinarias sobre Nicaragua con miras a aplicar el Artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana⁵. El 5 de abril⁶, el Enviado Especial de la Secretaría General de la OEA a Nicaragua informó al Consejo Permanente acerca del estado de las negociaciones. Destacó que se habían firmado acuerdos solo en dos temas de la agenda política de negociación y que no se había avanzado "ni un milímetro" en los demás temas debido a las posiciones divergentes de las partes. En las siguientes sesiones extraordinarias, celebradas el 26 de abril, el Consejo Permanente escuchó, entre otros⁷, los argumentos de un miembro de la delegación de la Alianza Cívica en el diálogo nacional y de una defensora de derechos humanos nicaragüense⁸. Durante estas sesiones, el Estado de Nicaragua declaró que el Gobierno había seguido la agenda de las negociaciones y cumplido los acuerdos adoptados en las mismas.

El 12 de abril, los miembros del Parlamento Europeo que visitaron Nicaragua en enero de 2019 solicitaron a la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la Unión Europea / Vicepresidenta de la Comisión Europea iniciar el proceso de imposición de sanciones selectivas contra algunos miembros del Gobierno de Nicaragua y de suspensión del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, invocando la violación de la cláusula democrática⁹.

El 17 de abril, de conformidad con la Orden Ejecutiva 13851¹⁰, el Gobierno de los Estados Unidos de América impuso sanciones financieras a Laureano Ortega, hijo del Presidente Ortega, y al Banco Corporativo S.A. (Bancorp). Los activos en Estados Unidos de Laureano Ortega y Bancorp fueron, consecuentemente, congelados y se prohibió a los ciudadanos estadounidenses realizar

³ Ver: www.alianzacivicanicaragua.com/es/presentamos-carta-a-miembros-de-la-oea-sobre-situacion-en-nicaragua/, consultado por última vez el 25 de abril de 2019.

⁴ Ver: www.youtube.com/watch?v=LUOqhK0lddc y www.alianzacivicanicaragua.com/es/presentamos-carta-a-testigos-acompanantes-y-garantes-internacionales/, consultados por última vez el 25 de abril de 2019.

⁵ El artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana establece, *inter alia*, que: "En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático", el Secretario General de la OEA podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para evaluar la situación y, si es conveniente, realizar, como primer paso, gestiones diplomáticas, incluidos los buenos oficios. Ver: www.oas.org/charter/docs/, consultado por última vez el 7 de mayo de 2019.

⁶ Ver: www.youtube.com/watch?v=Lnbrd5g2xjU, consultado por última vez el 25 de abril de 2019.

⁷ El Secretario General de la OEA, la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Nicaragua del Consejo Permanente de la OEA y tres expertos legales internacionales informaron al Consejo Penalmente de la OEA sobre Nicaragua.

⁸ Miembro de la Unidad Nacional Azul y Blanco.

⁹ Ver: https://gallery.mailchimp.com/4a8393e7086b3e3ec8cdd1a8e/files/6b22ce04-e686-402d-94e9-5ae4cb6f6a6a/DELEGACION_AD_HOC_AR_VP_MOGHERINI_SOBRE_NICARAGUA.01.pdf, consultado por última vez el 25 de abril de 2019.

¹⁰ La Orden Ejecutiva 13851 fue firmada por el Presidente de los Estados Unidos de América el 27 de noviembre de 2018.

transacciones con ellos¹¹. El 23 de abril, Bancorp solicitó autorización a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Nicaragua para disolverse, argumentando que ya no podía hacer negocios debido a las sanciones de los Estados Unidos¹².

El 18 de abril, el Sub Comité de Acreditación (SCA) de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por su acrónimo en inglés), publicó el informe de la sesión celebrada del 11 al 15 de marzo de 2019, en el que recomendó que se degradara la categoría de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) de "A" a "B"¹³. Según el informe, el SCA continúa preocupado por el hecho de que “no se haya establecido la independencia real y percibida de la PDDH.” Dado que la PDDH impugnó la recomendación del SCA, los miembros del Buró de la GANHRI deberán determinar si aceptan o no la recomendación¹⁴.



Durante la 40a sesión del Consejo de Derechos Humanos, el Sub-Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Adolfo Jarquín Ortel, hizo una intervención en nombre del Gobierno de Nicaragua 12/03/2019

El 24 de abril, fuera del marco de las negociaciones, el Jefe del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA tuvo una reunión informativa en Managua con el Gobierno, la Alianza Cívica y los dos testigos internacionales, para proponer un plan de trabajo de asistencia técnica sobre reformas electorales y modernización del Consejo Supremo Electoral de Nicaragua. El Gobierno declaró que las reformas electorales no implicarían la celebración de elecciones anticipadas¹⁵.

El 15 de mayo de 2019, la situación de los derechos humanos en Nicaragua será revisada, por tercera vez, en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos¹⁶. Esto brindará al Gobierno la oportunidad de proporcionar información sobre las

¹¹ Ver: www.state.gov/r/pa/prs/ps/2019/04/291207.htm, consultado por última vez el 27 de abril de 2019.

¹² Ver: www.laprensa.com.ni/2019/04/24/economia/2544431-bancorp-solicita-la-superintendencia-de-bancos-su-disolucion-voluntaria-tras-sanciones-de-ee-uu, consultado por última vez el 25 de abril de 2019.

¹³ El informe está disponible en: <https://nhri.ohchr.org/EN/AboutUs/GANHRIAccreditation/Documents/SCA%20Report%20March%202019%20ES.pdf>, consultado por última vez el 8 de mayo de 2019.

¹⁴ La PDDH impugnó la recomendación conforme al artículo 12.1 del Estatuto de la GANHRI, disponible en (inglés): https://nhri.ohchr.org/EN/AboutUs/Governance/Statute/EN_GANHRI_Statute_adopted_05.03.2019_vf.pdf, consultado por última vez el 28 de abril de 2019. Una degradación a la categoría “B” implicaría para la PDDH que pierda su derecho a tomar la palabra en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Ver: Consejo de Derechos Humanos resolución 5/1, VII Reglamento, artículo 7(b), Comisión de Derechos Humanos resolución 2005/74, párrafo 11(a) y OACNUDH, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Antecedentes, Principios, Funciones y Responsabilidades, Serie de Capacitación Profesional No. 4 (Rev. 1), p. 9, disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/PTS-4Rev1-NHRI_sp.pdf, consultado por última vez el 8 de mayo de 2019.

¹⁵ Las elecciones generales en Nicaragua están previstas para noviembre de 2021. Ver: www.voanoticias.com/a/oea-coordinara-reformas-electorales-nicaragua/4890078.html, consultado por última vez el 26 de abril de 2019.

¹⁶ El examen será transmitido por: <http://webtv.un.org/>

medidas adoptadas para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, y a otros Estados la oportunidad de formular preguntas y recomendaciones a través de un diálogo interactivo¹⁷. Los anteriores exámenes del EPU de Nicaragua tuvieron lugar en febrero de 2010 y mayo de 2014. Durante el último examen, el Estado de Nicaragua aceptó 161 recomendaciones, muchas de las cuales continúan siendo particularmente relevantes en el contexto de la actual crisis social y política. Es oportuno recordar las siguientes recomendaciones:

- *“adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la separación de poderes y la debida independencia del poder judicial a fin de asegurar el derecho a un proceso libre e imparcial”;*
- *“velar por que los miembros de la oposición política, las organizaciones de la sociedad civil y los periodistas puedan expresar libremente sus juicios y opiniones, en particular garantizando su derecho a la libertad de reunión”;* y
- *“garantizar el derecho a la libertad de reunión y de asociación de conformidad con sus obligaciones internacionales”*¹⁸.

Represión de voces disidentes Durante el mes de abril, la oposición política, especialmente la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), se esforzó en organizar manifestaciones y otras iniciativas para conmemorar el primer aniversario del inicio de las protestas masivas contra el Gobierno. Los días 4 y 12 de abril, la UNAB solicitó autorización para llevar a cabo manifestaciones públicas (los días 6 y 17 de abril, respectivamente). En ambas ocasiones, la Policía emitió resoluciones denegando autorización, argumentando que la UNAB no estaba legalmente registrada y que las personas que presentaron las solicitudes habían estado recientemente involucradas en "graves alteraciones al orden público" en Managua¹⁹.

A este respecto, cabe recordar que, desde septiembre de 2018²⁰, cuando la Policía emitió el primer comunicado de prensa en el que anunciaba que las movilizaciones estarían sujetas a autorización, todas las solicitudes formuladas por organizaciones de la sociedad civil críticas al Gobierno, incluidas las organizaciones de derechos humanos y del sector empresarial, han sido sistemáticamente rechazadas por la Policía.

El 16 de abril, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante, la Alta Comisionada) emitió un comunicado de prensa instando a las autoridades nicaragüenses a que garantizaran los espacios necesarios para que las personas se reúnan

¹⁷ Para mayor información, ver: https://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/Universal_Periodic_Review_SPA.pdf, consultado por última vez el 8 de mayo de 2019.

¹⁸ Ver: A/HRC/27/16, párrafos 114.64, 114.86 y 114.91, disponible en: <https://undocs.org/es/A/HRC/27/16>, consultado por última vez el 8 de mayo de 2019.

¹⁹ Ver: Resolución de la Policía Nacional No. 02 - 2019 emitida el 5 de abril de 2019, en: <https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2019/04/RESOLUCION-No.-02-2019-NO-AUTORIZAR-MOVILIZACION-PUBLICA-QUE-P.pdf>; y Resolución de la Policía Nacional No. 03 - 2019 emitida el 16 de abril de 2019, en: <https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2019/04/RESOLUCION-No-03-2019-NO-AUTORIZAR-MOVILIZACION-PUBLICA-QUE-PRETENDE-REALIZAR-GRUPO-DE-PERSONAS.pdf>, consultadas por última vez el 30 de abril de 2019.

²⁰ OACNUDH, Nicaragua, Boletín Mensual N.1, Septiembre de 2018, disponible en: www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/10/Nicaragua-Boletin-Mensual-Septiembre-2018_Anexo.pdf, consultado por última vez el 8 de mayo de 2019.



Foto: María Gómez /
Artículo 66

**Despliegue de la Policía
en Managua 19/04/2019**

pacíficamente y puedan expresar sus opiniones y a que evitasen el uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones anunciadas con motivo del aniversario del inicio de la crisis²¹. La Alta Comisionada expresó su preocupación por las persistentes violaciones de derechos humanos y la falta de rendición de cuentas durante el último año, incluidas la criminalización y el hostigamiento de personas críticas con el Gobierno, la censura de los medios de comunicación, la prohibición de las manifestaciones, y el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias a gran escala por parte de la Policía. También destacó el hecho de que el Gobierno no esté honrando los acuerdos alcanzados hasta el momento, lo que socava la posibilidad de establecer un verdadero diálogo inclusivo, y que una solución a la crisis debe abordar las fallas institucionales y garantizar la justicia, la verdad y la reparación, así como una clara garantía de no repetición, de conformidad con las normas y estándares internacionales.

El 17 de abril, a pesar de las declaraciones públicas de la Policía que reiteraron la prohibición de las manifestaciones y del importante despliegue policial en Managua y otras ciudades, se realizaron varias movilizaciones en diferentes zonas de Managua, en las que los manifestantes ondearon la bandera nacional, gritaron consignas y tocaron la bocina de sus vehículos. Durante los días siguientes, miembros de la oposición política en todo el país se unieron a las procesiones y celebraciones de Semana Santa. En este contexto, la OACNUDH no fue informada sobre incidentes violentos, salvo el 19 de abril, cuando, supuestamente, la policía antimotines habría lanzado gases lacrimógenos y granadas para disolver a un grupo de manifestantes afuera de la catedral de Managua. Según fuentes no gubernamentales, dos hombres resultaron ligeramente heridos y una mujer intoxicada por los gases lacrimógenos.

Los días 19 y 22 de abril, la policía publicó dos comunicados de prensa en los que indicó que, a fecha de 22 de abril, no había habido manifestantes heridos ni detenidos en los centros de detención²². Por otra parte, fuentes no gubernamentales informaron que, entre el 15 y el 21 de abril, 171 personas, entre ellas algunos menores, fueron detenidas mientras participaban en eventos relacionados con el aniversario de las protestas de 2018. Entre las personas presuntamente detenidas, al menos 10 permanecían hasta el 30 de abril recluidas en comisarías policiales, en Managua, Jinotega, Masaya y León, y en la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ), un centro de detención en Managua. Entre las personas detenidas se encontraba un adolescente de 17 años que fue arrestado el 19 de abril y que estuvo detenido hasta el 30 de abril. Sus garantías procesales como menor de edad no fueron respetadas, ya que no pudo ver a su familia y fue procesado, inicialmente, por tribunales comunes y bajo la legislación penal general. Desde entonces, su caso ha sido transferido a un tribunal de menores.

²¹ Comunicado de prensa, disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24494&LangID=S>, consultado por última vez el 8 de mayo de 2019.

²² Policía Nacional, comunicados de prensa No. 015 – 2019, disponible en: <https://www.policia.gob.ni/?p=31567> y No. 016 – 2019, disponible en: <https://www.policia.gob.ni/wp-content/uploads/2019/04/Nota-de-Prensa-No-016-2019-referida-a-informaciones-falsas-y-calumniosas-sobre-la-supuesta-detención-de-160-personas.-1.pdf>, consultados por última vez el 30 de abril de 2019.

La OACNUDH recibió información según la cual la mayoría de las personas arrestadas en relación con las movilizaciones fueron privadas de libertad por agentes de la policía y liberadas tras pasar unas horas en custodia. Según fuentes abiertas, algunas fueron golpeadas y amenazadas, y a otras se les requirió testificar contra otros manifestantes. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) informó que cuatro mujeres “*habrían sido sometidas a actos de violencia sexual mediante tocamientos... dentro de una buseta policial*”²³.

Entre el 16 y el 23 de abril, medios de comunicación que apoyan al Gobierno publicaron dos vídeos en las redes sociales. El primero se refiere al incendio de una residencia en el barrio Carlos Marx, el 16 de junio de 2018, donde perecieron seis miembros de una familia, entre ellos un niño de tres años y un bebé. El vídeo contiene alegaciones contra destacados defensores de derechos humanos de la ONG Centro Nicaragüense de Derechos Humanos por haber, supuestamente, manipulado a los familiares de las víctimas para inculpar a agentes policiales vestidos de civil del incendio de la residencia²⁴. El segundo vídeo se refiere al homicidio de Ángel Gahona, un periodista que cubría los incidentes ocurridos el 21 de abril de 2018 en Bluefields y sugiere que líderes afrodescendientes avivaron los incidentes violentos que lo llevaron a su muerte²⁵. Estas prácticas refuerzan el patrón de denigración, estigmatización y amenazas contra los defensores de derechos humanos y los líderes sociales, observado regularmente y documentado por la OACNUDH y otros organismos.

Situación de las personas privadas de libertad en relación con las protestas de 2018 Al 1° de abril, una fuente no gubernamental²⁶ informó que 779 personas habían sido detenidas en relación con las protestas que comenzaron en abril de 2018. Por otra parte, el Ministerio de Gobernación indicó en diversos comunicados de prensa²⁷ que, al 16 de abril, un total de 236 personas (201 hombres y 35 mujeres) acusadas, sentenciadas o bajo investigación en relación con las protestas de 2018 habían sido excarceladas. Según estas cifras, más de 500 personas continuarían privadas de su libertad.



Excarcelación de personas detenidas en Managua 16/03/2019. Fuente: <https://www.migob.gob.ni/fotografias/>

El 5 de abril, la Dirección General del Sistema Penitenciario excarceló a 50 personas (47 hombres y tres mujeres), que supuestamente se beneficiaron del

²³ Comunicado de prensa, disponible en: www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/108.asp, consultado por última vez el 8 de mayo de 2019.

²⁴ Ver: www.youtube.com/watch?v=PBCy9rukNYk, consultado por última vez el 29 de abril de 2019.

²⁵ Ver: www.youtube.com/watch?v=FJr2f4pGeow, consultado por última vez el 1° de mayo de 2019.

²⁶ Ver la lista publicada por el Comité Pro Liberación de Presos Políticos, en: <http://presospoliticosnicaragua.com/lista-preliminar-de-presas-y-presos-politicos-al-1ero-de-abril-de-2019/>, consultada por última vez el 30 de abril de 2019.

²⁷ Ver los comunicados de prensa publicados por el Ministerio de Gobernación el 27 de febrero de 2019, en: <https://www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-13-2-2/>; el 15 de marzo de 2019, en: <https://www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-13-2-2/>; el 5 de abril de 2019, en: <https://www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-13-2-2/>; y el 16 de abril de 2019, en: <https://www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-14/>, consultados por última vez el 30 de abril de 2019.



régimen de "*convivencia familiar*"²⁸ o de otras medidas alternativas a la detención²⁹. El Sistema Penitenciario no fue explícito al indicar la situación legal de las personas liberadas, al no aclarar si se trataba de personas sentenciadas, procesadas pero no condenadas, o simplemente detenidas.

El 16 de abril, el Gobierno excarceló y puso bajo régimen de "*convivencia familiar*" a 636 personas. El Ministerio de Gobernación informó que, entre ellas, había 36 personas (35 hombres y una mujer) que figuraban en "*la lista presentada en la Mesa de Negociación*", así como en la lista que la CIDH envió al Ministerio de Relaciones Exteriores el 19 de marzo de 2019³⁰.

Después de la conclusión del acuerdo sobre liberación de las personas privadas de libertad por su participación en las protestas de 2018, la situación jurídica de todas las personas puestas en libertad por el Gobierno no ha sido aclarada, y las liberaciones no siguieron el procedimiento acordado por las partes, ni contaron con la facilitación del Comité Internacional de la Cruz Roja, lo cual es fundamental para garantizar la transparencia del proceso y la protección de las personas liberadas.

Conclusiones y Recomendaciones

Un año después del inicio de la crisis política y social, la prohibición continua de manifestarse, la constante represión de la disidencia, el persistente patrón de detenciones arbitrarias contra los manifestantes, y el incumplimiento por parte de las autoridades de los acuerdos alcanzados con la Alianza Cívica en marzo de 2019, continúan planteando cuestionamientos sobre el compromiso del Gobierno de encontrar una solución política a la crisis.

Los esfuerzos sostenidos a nivel nacional e internacional, incluso durante el EPU de Nicaragua el próximo 15 de mayo de 2019, son fundamentales para que Nicaragua supere la actual crisis y cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos. Con ese fin, se alienta a los Estados que participen en el proceso del EPU a que consideren las recomendaciones incluidas en el informe de la OACNUDH publicado en agosto de 2018³¹, así como las formuladas por la CIDH y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes³² (GIEI) para plantear preguntas relevantes y formular recomendaciones.

²⁸ Bajo este régimen legal, las condenas pueden ser terminadas de cumplir en el hogar, conforme a las disposiciones del Art. 60 de la Ley N. 473 del 21 de noviembre de 2003.

²⁹ Ver: www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-13-2/, consultado por última vez el 25 de abril de 2019.

³⁰ Ver: www.migob.gob.ni/nota-de-prensa-14/, consultado por última vez el 30 de abril de 2019.

³¹ OACNUDH. Violaciones de Derechos Humanos y Abusos en el Contexto de las Protestas en Nicaragua. 18 de abril – 18 de agosto de 2018. Disponible en: www.ohchr.org/Documents/Countries/NI/HumanRightsViolationsNicaraguaApr_Aug2018_SP.pdf, consultado por última vez el 8 de mayo de 2019.

³² GIEI. Nicaragua. Informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018. Disponible en: www.oas.org/es/cidh/actividades/giei-nicaragua/GIEI_INFORME.pdf, consultado por última vez el 7 de mayo de 2019.